

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 333

REF.: AUTORIZA FONDOS PARA LA
CELEBRACION DE CONVENIO DE
TRANSFERENCIA CECI AÑO 2015 QUE SE
INDICA.

CONCEPCIÓN

05 MAR. 2015

VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado".
- 5.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 7.-Resolución N° 1.600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 8.-Ley N°20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;
- 9.-Ordinario N°015/506 de fecha 05.02.2015, de Directora Regional (T y P) del Biobío, de Junta Nacional de Jardines Infantiles sobre solicitud de recursos básicos para dar continuidad al funcionamiento de centro CECI, año 2015.
- 10.- Ordinario N°015/0585 de fecha 20.02.2015, doña Belia Toro Campos directora (S) departamento Técnico Pedagógico, Junta Nacional de Jardines Infantiles, aprueba recursos para continuidad de programa CECI, año 2015.
- 11.-Resolución N° 015/026 de fecha 04.02.00 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 12.-Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 13.-Lo dispuesto en el Decreto N°156 de 20.03.2014 de la Presidenta de la República, que designa a doña Gladys Desireé López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva (T y P) de JUNJI;
- 14.-La Resolución N° 015/00501 de 08.08.2014 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de Directora Regional de JUNJI Biobío, en carácter transitorio y provisorio a doña Andrea Paola Saldaña León.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, en virtud de Ordinario N°015/506 de 05 de febrero de 2015, emitido por dirección regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines



Infantiles, se solicita autorización y recursos para servicios básicos para la continuidad del funcionamiento del programa CECI "Rayito de Sol" de la comuna de Curanilahue.

3.- Que, a través de Ordinario N° 015/0585 de fecha 20.02.2015, Directora (S) Departamento Técnico Pedagógico de Junta Nacional de Jardines Infantiles autoriza recursos para continuidad del programa CECI correspondiente a los meses de enero y febrero del 2015 por un monto de \$ 50.000 mensuales.

4.- Que, resulta menester dictar un acto administrativo que apruebe los mencionados recursos, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles.

RESUELVO:

1.-TÉNGASE POR APROBADO, el monto, correspondiente a servicios básicos, señalados en Ordinario N°015/0585 de fecha 20.02.2015, para la continuidad de funcionamiento del Centro Educativo Cultural de la Infancia año 2015 correspondientes a la región del Biobío, por una suma mensual de \$50.000 (cincuenta mil pesos), por los meses de enero y febrero del 2015.

CECI	Comuna	Ítem	\$ Mensual
Rayito de Sol	Curanilahue	Servicios Básicos	50.000.-

2.- DISPÓNGASE la celebración del anexo convenio.

3.- IMPÚTESE a la asignación presupuestaria, subtítulo (24), ítem (03), asignación (172), sub asignación (03), programa 02, del Presupuesto Vigente de la Institución.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
CONCEPCIÓN
ANDREA PAOLA SALDAÑA LEÓN
* DIRECTORA REGIONAL (T y P)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/FSC/CSM/ACAC/MG/SAF/aia

Distribución:

- *Oficina Partes
- *Unidad Jurídica
- *RRFF
- *Programa CECI
- *Sección de Planificación
- *Subdirección Técnica
- *Ley Transparencia